# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

## 117 LEGANÉS NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan José Gutiérrez Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 47/2019, instados por el procurador don Javier Rumbero Sánchez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Sevilla, número 2, de Leganés, contra don Luis Camargo Colmenar en reclamación de 1.082,19 euros, en los que se ha dictado en fecha 22 de marzo de 2021, sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

Estimar la demanda interpuesta por don Javier Rumbero Sánchez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Sevilla, número 2, de Leganés, frente a don Luis Camargo Colmenar, en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia, condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad de 2.643,17 euros, así como los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda. Desde la fecha de la sentencia se devengará el interés del artículo 576 de la LEC.

Con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Luis Camargo Colmenar, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Leganés, a 29 de marzo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/15.251/21)

BOCM-20210519-117